

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

/DCJ



**DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2299 /

SANTIAGO, 25 SEP 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 57, de fecha 9 de julio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N°7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N°6368, de 2015, que aprueba Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N°2267, del 13 de septiembre de 2018, que dispone llamado a concurso de selección acotada para el desempeño de la función que se indica y designa Comité de Selección, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2267, del 13 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se dispuso llamado a concurso de selección acotada para reemplazo del cargo de Profesional para la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.
2. Que, los concursos de selección acotada tienen como finalidad proveer en breves lapsos y de manera excepcional aquellos cargos vacantes temporales, tales como reemplazos, licencias, proyectos, entre otros.
3. Que con el objeto de dar difusión al concurso, se publicó el proceso de selección en el portal web www.empleospublicos.cl administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el ID 40517.
4. Que, producto de los requerimientos propios de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, las funciones principales del cargo fueron asumidas de forma inmediata por otros funcionarios de la Dirección Regional, no existiendo la necesidad de contratar personal que desempeñe las labores del cargo a concursar.
5. Que, por razones de buen servicio, en especial cautelar el buen uso de los recursos públicos y controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos para este organismo, y habida consideración de las atribuciones dispuestas en el artículo 66 de Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se ha considerado necesario dejar sin efecto el concurso convocado a través de la Resolución Exenta N°2267, del 13 de septiembre de 2018, ya citada.

6. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en el dictamen N°65603, de 2012, establece que la Administración del Estado debe expresar sus decisiones y declaraciones de voluntad formalmente mediante actos administrativos, esto es, decretos y/o resoluciones, instrumentos que a su vez resultan indispensables para controlar la legalidad de sus actuaciones.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el llamado a concurso de selección acotada para la provisión de la función de Profesional para la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, para reemplazo, efectuado por Resolución Exenta N°2267, del 13 de septiembre de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JESSICA DROPPELMANN ROSAS
Directora Nacional (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas.
- Gestión Documental.